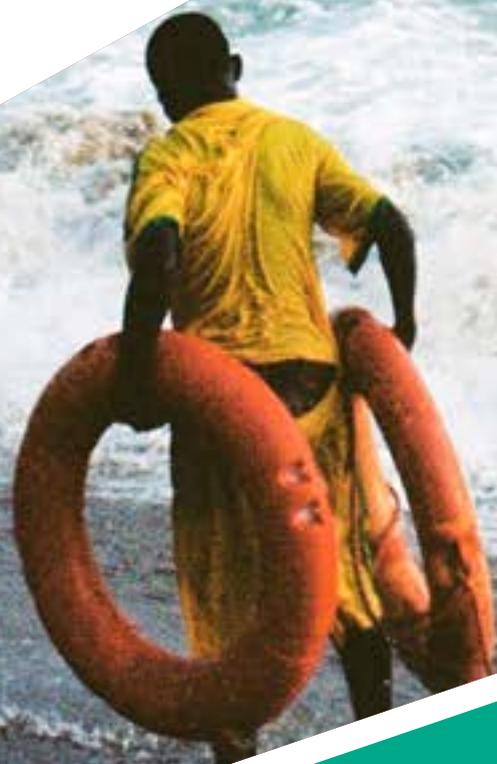




# MAPA DE MIGRACIONES II

SER MIGRANTE  
EN ESPAÑA



#06

# ÍNDICE



## 01 **MIGRACIONES EN EL CONTEXTO ESPAÑOL** .....3

- 1.1. España: emisor y receptor de migración
- 1.2. Rutas y formas de llegada
- 1.3. Ocupaciones laborales
- 1.4. Derechos recogidos en la Ley de Extranjería
- 1.5. Formas de discriminación contra la población migrante

## 02 **AYUDA AL MIGRANTE EN ESPAÑA**.....8



# #1

## MIGRACIONES EN EL CONTEXTO ESPAÑOL

### 1.1 ESPAÑA: EMISOR Y RECEPTOR DE MIGRACIÓN

Desde la Guerra Civil y la instauración de la dictadura franquista, España ha aumentado su flujo migratorio. En un primer momento, este flujo migratorio era hacia afuera. La represión política provocó el exilio de medio millón de españoles hacia Francia, República Dominicana, México, Argelia, etc. Después de la caída de la Alemania nazi, el país germánico se convirtió en uno de los países predilectos de los españoles para buscar trabajo. En total, se calcula que entre 1939 y 1975 se establecieron en el extranjero alrededor de 800.000 españoles. Alrededor de 500.000 de ellos se marcharon entre 1936 y 1943. El segundo flujo migratorio se produce entre 1976 hasta la actualidad. Este momento tiene como inicio la descolonización del Sáhara español y, desde entonces, Marruecos se ha convertido en nuestro emisor principal de personas inmigrantes. Cuando se produjo el llamado boom de la construcción a finales de los años 90, España también empezó a recibir personas provenientes de Europa del Este (Rumanía, Ucrania, Bulgaria, etc).

Sudamérica también se ha ido convirtiendo en estos últimos años un gran emisor de migración<sup>1</sup>. Las razones son: inestabilidad económica, aumento de la inseguridad e inestabilidad política. Desde la década de 2010, Sudamérica se ha estabilizado si atendemos al panorama global (esto no se cumple en el caso de Venezuela y Colombia) y los flujos migratorios ya no se producen en la misma medida que antes.

En resumen de lo anterior: España es un país tradicionalmente migrante, pues su desarrollo económico, social e histórico en los últimos 90 está atravesado por este fenómeno. Y aunque España hoy en día reciba más migrantes de los que emite, no podemos obviar que muchas personas siguen marchándose al extranjero en busca de trabajo. De hecho, la crisis económica iniciada en 2008 dio provocó un aumento en el flujo migratorio de España hacia otros países. Principalmente, esta nueva oleada de emigrantes se marcharon al norte de Europa.

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ CASTRO, Noemí (10 de octubre de 2019). El flujo de la migración en Sudamérica, país por país. Análisis sectorial del BBVA. Disponible en: <https://www.bbva.com/en/el-flujo-de-la-migracion-en-sudamerica-pais-por-pais/>.

Según datos del INE, para 2020 España acoge a un total de 5.434.153 extranjeros. De todos ellos, 2.719.877 son hombres y 2.714.276 son mujeres. Esto representa un aumento de casi 400.000 personas más respecto a los datos de 2019. Sin embargo, a 1 de enero de 2021 la cifra se vio reducida hasta los 5.407.822 extranjeros (de los cuales 100.000 llegaron el último año), dejando un saldo de -0'48 puntos menos que el año anterior. A pesar de esta caída, la población total de España se mantuvo en los 47.344.649 habitantes y no se produjeron grandes diferencias demográficas respecto al año anterior<sup>1</sup>.

Según los datos que proporciona el INE<sup>2</sup>, este sería el origen de las personas migrantes que se encuentran como extranjeras en España:

Los datos pertenecen al año 2020, pero los flujos migratorios se han mantenido estables y sin grandes cambios durante los últimos 5 años. Por tanto, nos podemos hacer una idea de cuáles son las nacionalidades más habituales que viven en España como población extranjera. Marruecos y Rumanía representan casi un 27% del total de población extranjera, una cantidad nada desdeñable de personas que acuden a España, principalmente, por motivos de trabajo.

<sup>1</sup> (28 de enero de 2021). España compensa el efecto de la pandemia en la población con la llegada de inmigrantes. La Nueva España. Disponible en: <https://www.ine.es/espana/2021/01/28/espana-compensa-efecto-pandemia-poblacion-31900051.html>.  
<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística (1 de enero de 2021). Estadística del Padrón Continuo. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0ccaa002.px>.

De todas las comunidades autónomas, la que más inmigración recibe es Catalunya, con más de un millón de residentes extranjeros. Le siguen la Comunidad de Madrid (con 825.000 extranjeros), Comunitat Valenciana (con 664.000) y Andalucía (con 650.000 extranjeros). Hay una relación directa entre la población total de una comunidad autónoma y el número de extranjeros que esta recibe. Puede concluirse que las personas extranjeras suelen migrar hacia zonas con mayor afluencia de población y una actividad económica más diversificada.





## 1.2 RUTAS Y FORMAS DE LLEGADA

No basta únicamente con ver de dónde viene el grueso de la población migrante que vive en nuestro país. También es necesario ver cómo vienen y qué rutas siguen. Como se puede suponer, las personas que llegan regularmente a nuestro país llegan, fundamentalmente, por avión. Sin embargo, las personas que llegan a España en situación irregular siguen diferentes rutas y dependiendo de la zona a la que nos refiramos estas serán unas rutas u otras.

Las personas migrantes provenientes de África siguen dos rutas para llegar a España. La primera y la que más volumen de personas provee es la conocida como ruta del Mediterráneo central. Afecta, sobre todo, a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en la Península Ibérica, a Andalucía y, en menor medida, Murcia. Marruecos y Argelia son los dos países de los que parten las personas que toman esta ruta para llegar a territorio español. En la mayoría de los casos, los migrantes atraviesan cientos de kilómetros a través de África para poder sumarse al grueso de personas que "cruzan el Estrecho". Estas personas vienen de Gambia, Burkina Faso, Senegal, Benín, etc.

La segunda ruta es conocida como ruta africana occidental. Los países de origen no varían respecto a quienes escogen la ruta del Mediterráneo, pero sí cambia el lugar de llegada de las personas migrantes. Si la ruta del Mediterráneo afecta a Ceuta, Melilla y el sur de España, la ruta africana occidental afecta a las Islas Canarias. Durante la crisis migratoria producida en 2006 llegaron a Canarias alrededor de 30.000 migrantes en situación irregular. Después del estallido de la crisis económica de 2008, el número de migrantes que llegan de forma irregular al territorio español se ha visto reducido considerablemente. Desde 2006, la Unión Europea promueve políticas de cooperación con los países de África que sufren un goteo migratorio considerable y que son emisores masivos de personas migrantes que huyen de la pobreza de África hacia Europa<sup>1</sup>.

Añadimos una tercera ruta: la que han seguido los refugiados sirios y de Oriente Próximo para llegar a Europa. La ruta, según datos de ACNUR,

<sup>1</sup> Consejo de la Unión Europea. Rutas del Mediterráneo occidental y de África occidental, en Política de migración de la UE. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-migration-policy/western-routes/>.

consiste en atravesar Turquía (cruzando el Estrecho del Bósforo o el Mar Egeo) para cruzar a Grecia y los Balcanes y, en último lugar, pasar a Europa del Este. Una vez ya cruzando los Balcanes, los refugiados sirios se han distribuido de forma desigual. A España no han llegado de manera irregular porque hay una distancia considerable entre Turquía y España, pero el Estado ya ha acogido a 4.000 refugiados y se ha comprometido a acoger 1.000 más.

En el caso de las personas migrantes provenientes de Centroamérica y Sudamérica no hay una ruta predefinida pues la inmensa mayoría de personas provenientes de América Central y Sudamérica llegan a nuestro país gracias al transporte aéreo. Del total de personas inmigrantes

en España, un 11% están de manera irregular. De ese 11%, un 80% proceden de América del Sur y central; en su mayoría, mujeres colombianas, hondureñas y venezolanas<sup>2</sup>. Del total de personas de América del Sur y central que se encuentran en España, 2,5 de cada 10 están en situación de irregularidad. Esta situación de irregularidad afecta de forma directa a la calidad de los trabajos a los que acceden estas personas. A mayor vulnerabilidad social, mayor precariedad laboral y pobreza económica. Analizaremos este detalle en el punto que sigue.

<sup>2</sup> VILLARINO, Ángel (25 de junio de 2020). Casi el 80% de los "sinpapeles" llegan ya de América y menos de un 10% proceden de África. El Confidencial. Disponible en: [https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-25/inmigracion-irregular-espana-datos\\_2653811/](https://www.elconfidencial.com/espana/2020-06-25/inmigracion-irregular-espana-datos_2653811/).



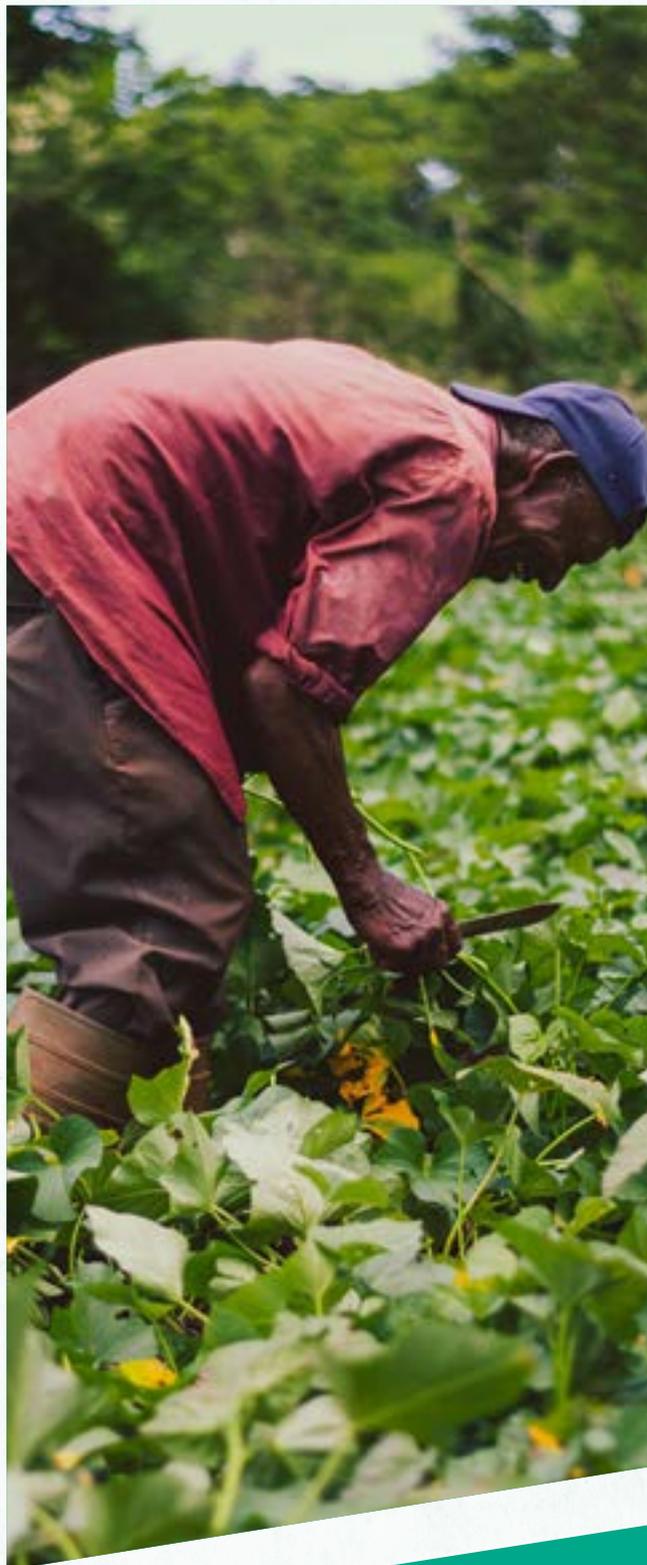
### 1.3 OCUPACIONES LABORALES

Es necesario dedicar unas líneas a determinar las ocupaciones principales de las personas extranjeras en España. Al contrario de lo que suele pensar la población española, influida por los tópicos xenófobos sobre los inmigrantes, la cifra de paro entre este sector poblacional no difiere mucho respecto a la media nacional. En 2018 la tasa de empleo para las personas nacidas en España fue del 62'6%. Por su parte, la de las personas migrantes era de 61'6%. La distancia de un punto desmonta en buena medida el tópico tan extendido de que los inmigrantes vienen a España a vivir de las ayudas sociales y a "robar" el trabajo de los españoles. Claramente no es así. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid esta cifra fue aún mayor en el año 2018. Para entonces, un 66'36% de los migrantes que viven en la CAM tenían trabajo, 5 puntos más que la media nacional<sup>2</sup>.

Pero hemos de tener en cuenta otro factor. Por lo general, las personas migrantes tienen trabajo de peor calidad que los españoles. Según un estudio elaborado por el sindicato Comisiones Obreras, los migrantes tienen una tasa de temporabilidad

<sup>1</sup> MARTÍN, María (19 de septiembre de 2019). La tasa de empleo de los inmigrantes se acerca a la de los españoles por primera vez después de la crisis. *El País*. Disponible en: [https://elpais.com/politica/2019/09/18/actualidad/1568795569\\_391245.html](https://elpais.com/politica/2019/09/18/actualidad/1568795569_391245.html).

<sup>2</sup> Barómetro de Inmigración (16 de abril de 2019). La tasa de ocupación de la población extranjera en la Comunidad en 2018 fue del 66'36%. *Boletín de la Comunidad de Madrid*. Disponible en: <https://www.comunidad.madrid/noticias/2019/04/16/tasa-ocupacion-poblacion-extranjera-comunidad-2018-fue-6636>.



mucho más alta que los españoles<sup>3</sup>. Esto quiere decir que los migrantes suelen acceder a contratos de menor duración y de peor calidad que las personas nacidas en España. Además, las mujeres cobran muchísimo menos que los hombres, dado que los puestos de trabajo a los que acceden son poco valorados socialmente y algunos de estos trabajos suelen realizarse sin contrato.

Pero, ¿a qué trabajos nos estamos refiriendo? Principalmente, a la agricultura, construcción, servicio de ayuda a domicilio (de esto suelen ocuparse las mujeres, mayoritariamente, sudamericanas), servicios de limpieza y hostelería. En lo que se refiere a la agricultura, la mayor parte de la población migrante que se dedica a esta labor reside en el sur de España. Andalucía es la comunidad con mayor índice de población inmigrante dedicada a la agricultura (la producción se concentra en Huelva, Sevilla y Almería). La precariedad laboral derivada de la pandemia por COVID-19 ha afectado en especial a las mujeres. Los trabajos que se les ofrecen son de una calidad pésima y se desarrollan en condiciones de semi-explotación laboral. Pero por mucho que estos trabajos sean de baja calidad, las personas migrantes se ven obligadas a emplearse en ellos pues su sustento depende de estos trabajos

<sup>3</sup> (20 de diciembre de 2019). Los inmigrantes ocupan trabajos menos cualificados e inestables que los españoles no quieren, según un estudio de CCOO. *Europa Press*. Disponible en: <https://www.europapress.es/epsocial/migracion/noticia-inmigrantes-ocupan-trabajos-menos-cualificados-inestables-espanoles-no-quieren-estudio-ccoo-20191220134822.html>.

tan precarios<sup>4</sup>. Este detalle es algo que comparten tanto mujeres migrantes como mujeres nacidas en España: a todas les afecta la precariedad laboral en mayor medida que a los hombres. Pero en el caso de las mujeres migrantes se le añaden los prejuicios y actitudes xenófobas que se vierte constantemente contra ellas. Los sindicatos pueden ayudar a estas mujeres a defender sus derechos y denunciar si es preciso. Por eso es necesario que la población migrante tome conciencia de los recursos que pueden tener a su alcance.

<sup>4</sup> BRUNAT, David (12 de diciembre de 2020). "Familia española busca esclava para cuidar del abuelo": el abuso a internas se dispara. *El Confidencial*. Disponible en: [https://www.elconfidencial.com/economia/2020-12-12/familia-espanola-busca-esclava-para-cuidar-del-abuelo-asi-explotamos-a-las-internas\\_2866911/](https://www.elconfidencial.com/economia/2020-12-12/familia-espanola-busca-esclava-para-cuidar-del-abuelo-asi-explotamos-a-las-internas_2866911/).



### 1.4 DERECHOS RECOGIDOS EN LA LEY DE EXTRANJERÍA

La Ley de Extranjería vigente en España determina qué derechos tienen las personas migrantes y extranjeras que se encuentran en el territorio español. Las personas que además de vivir en territorio español tengan el permiso de residencia pueden disfrutar de otros derechos adicionales. Así que, en resumidas cuentas, reconocemos tres tipos de derechos fundamentales a los que pueden acogerse las personas migrantes que se encuentren en España:

**Derechos Humanos:** compartidos tanto por extranjeros como por personas españolas. Incluyen el derecho a la libertad religiosa, a la libertad ideológica, a una asistencia sanitaria de urgencia, a asistencia jurídica gratuita, etc. En definitiva, derechos que están contemplados tanto para las personas que han nacido en España como para aquellas que se encuentran en situación regular (como residente o extranjero con permiso de trabajo, por ejemplo).

**Derechos ampliados a la población migrante:** este segundo grupo permite que los extranjeros puedan asociarse libremente, acceder a un puesto de trabajo, sindicarse, derecho de libre reunión, etc. Estos derechos son una ampliación considerable de los derechos explicados en el anterior punto.

**Derechos para la población extranjera residente:** si tienes permiso de residencia, además de los anteriores derechos también puedes acceder a servicios de educación pública, ayudas en materia de vivienda o derecho al voto.

Respecto al tercer punto, debemos distinguir entre dos tipos de permisos de residencia. El primero es el permiso de residencia temporal, que se le concede a personas que pasan entre 90 días y 5 años en España. La persona que solicite este permiso de residencia temporal debe acreditar que tiene medios de vida suficientes como para pasar el tiempo que quiera en España, pues no le está permitido realizar actividades lucrativas. Excepcionalmente, puede desarrollar trabajos por cuenta propia y con una duración muy limitada. Una vez pasado el plazo de los 5 años, una persona migrante en situación regular puede acceder a un permiso de residencia permanente. La persona tiene que acreditar que ha vivido continuamente los últimos 5 años en España. Los extranjeros que hayan estado tutelados por una entidad pública (como en el caso de los menores extranjeros no acompañados o migrantes que se han sometido a un programa de acompañamiento e integración) también podrán acceder a este tipo de permiso pasados los 5 años. Es importante destacar que las personas con permiso de residencia permanente pueden solicitar ayudas sociales siempre y cuando se acrediten los motivos establecidos por ley, como por ejemplo una invalidez o una incapacidad permanente.

Mención especial para el caso de las personas apátridas y refugiadas. También podrán acceder a este permiso de residencia permanente una vez cumplido el tiempo recogido en la Ley de Extranjería, en este caso, 5 años. Una vez obtenido el permiso de residencia permanente, cualquier persona migrante puede acceder a los derechos que se han explicado en el tercer apartado. En la práctica, estos derechos son los mismos que los de cualquier ciudadano nacido en España, con la excepción de algunos trámites judiciales restringidos al ámbito del trabajo.





### 1.5 FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA POBLACIÓN MIGRANTE

Ser migrante es, por desgracia, sinónimo de ser vulnerable. Las personas migrantes sufren agresiones por el color de su piel, su país de procedencia o su etnia. El bajo poder adquisitivo y la precariedad vital en la que vive buena parte de la población migrante en España también son factores que propician estos atentados contra la dignidad humana. En 2019 aumentaron los delitos de odio por motivo de ideología y, sobre todo, racismo y xenofobia. Las denuncias por xenofobia pasaron de ser 426 en 2018 a 515 en 2019. 2 de cada 3 migrantes que han sufrido algún tipo de discriminación en 2019 son hombres en una edad comprendida entre los 26 y los 40 años!

En resumidas cuentas: existen grupos que ven la inmigración como un ataque a la identidad de su territorio. Este hecho ha estado presente en todas las sociedades contemporáneas que han tenido un volumen migratorio destacable. Hoy en día, la integridad física y humana de las <sup>1</sup> (21 de julio de 2020). Los delitos de odio aumentaron en España un 6'8% en 2019, con la ideología, el racismo y la xenofobia en cabeza. Europa Press. Disponible en: <https://www.europapress.es/nacional/noticia-delitos-odio-aumentaron-espana-68-2019-ideologia-racismo-xenofobia-cabeza-20200721131612.html>.

personas migrantes no sólo está en peligro por las agresiones que puedan recibir. Los medios de comunicación también influyen mucho en nuestra visión sobre estas personas. Según un estudio de la Red Acoge, cuando se habla de las personas migrantes en los medios de comunicación siempre se les asocia a inestabilidad, problemas y conflictos sociales<sup>2</sup>. La mayoría de dichas informaciones no cuentan con voces migrantes y, por si fuera poco, las palabras que emplean llevan a confusión o a dar una información no del todo adecuada.

Pongamos un ejemplo: cuando se habla de sinpapeles se está produciendo un caso de invisibilización del problema. Se está tapando el lado humano (y en muchos casos, trágico) de las personas que llegan en condiciones nefastas al territorio español. El término sinpapeles sustituye a la expresión "personas migrantes en situación irregular". Lo que aquí se está produciendo es, básicamente, una sustitución de una expresión acertada y correcta por otra que atenta contra la digni-

<sup>2</sup> MARTÍNEZ, Guillermo (31 de diciembre de 2020). Los medios de comunicación deshumanizan a las personas migrantes. La Marea. Disponible en: <https://www.lamarea.com/2020/12/31/los-medios-deshumanizan-a-las-personas-migrantes/>.

dad de las personas migrantes y les clasifica como algo malo, como algo que no pertenece a nuestra sociedad. En definitiva, cuando se usan palabras que sustituyen y ridiculizan a la población migrante también se está produciendo una discriminación. No una discriminación en forma de agresión física, pero sí que atenta contra la integridad humana de la persona.

El origen de este aumento en la cantidad de agresiones que reciben las personas migrantes no tiene únicamente que ver con el papel de los medios de comunicación. Hay muchos otros factores que influyen en este hecho, pero sí que sirve de respaldo a todas aquellas opiniones racistas y xenófobos que aún hoy en día continúan teniendo influencia en el discurso público. Por ello, es necesario estar alerta y hacer mucha pedagogía entre nuestro círculo familiar y de amistades para desmontar estas informaciones falsas. Ser migrante no es sinónimo de conflicto. Ser migrante no es ser un sinpapeles. Y una persona en situación irregular es, antetodo, una persona, no un sinpapeles.

### ACTIVIDAD

**Cuéntanos de manera detallada y precisa la manera en la que has llegado a España. Si conoces otras formas de llegada alternativas, escríbelas también.**

**¿Por qué la precariedad laboral que sufren muchas personas migrantes afecta especialmente a las mujeres?**

**Investiga sobre algún caso de agresión verbal o física hacia una persona migrante en tu localidad. Puedes informarte por el testimonio de la persona agredida o por alguna noticia de periódico. Después, cuenta cómo se produjo dicha agresión y cuántos derechos se violaron.**

# #2 AYUDA AL INMIGRANTE EN ESPAÑA

Las administraciones públicas ponen a disposición de las personas migrantes teléfonos de contacto en caso de necesitar ayuda médica, alojamiento, etc. Dependiendo del municipio en el que te encuentres, el Ayuntamiento ofrecerá mejores o peores servicios sociales. Por eso, debido a la falta de interés de algunas administraciones en mejorar el trato a las personas migrantes, surgen distintas organizaciones sin ánimo de lucro (ONG) que ayudan a estas personas a integrarse socialmente y a buscar un sitio donde dormir, a encontrar un trabajo, a acceder al permiso de residencia y obtener la nacionalidad, entre otros.

Cruz Roja es una institución que desarrolla su trabajo al amparo del Gobierno de España. Una de sus labores es la de acompañar y ofrecer ayuda a las personas migrantes que lo necesitan. Cruz Roja está presente en todas las provincias de España. De hecho, Cruz Roja es la primera asociación a la que acuden las personas migrantes en España cuando necesitan asesoramiento o ayuda humanitaria. El teléfono de contacto de su sede en Madrid es el 900221122.

Si la persona migrante que requiera de la ayuda de Cruz Roja no vive en Madrid no hay ningún problema. Llamando al teléfono en cuestión se les pone en contacto con la Cruz Roja de tu provincia/ciudad.

En paralelo al trabajo de Cruz Roja, existen otras entidades que realizan un trabajo excelente en lo referido al acompañamiento de personas migrantes. A continuación, se proporciona una lista de ONG's, asociaciones y entidades culturales y sociales presentes en las capitales de provincia con una población migrante alta.



## TELÉFONOS DE CONTACTO PARA PERSONAS MIGRANTES

**Sevilla capital:** Asociación Sevilla Acoge. Teléfono: **954631854**.

**Barcelona capital:** Servei d'Atenció a Inmigrants, Emigrants i Refugiats. Teléfono: **931532800**.

**Madrid capital:** Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR). Teléfono: **915550698/915980535**.

**València capital:** Teléfono de Atención al Inmigrante de la Conselleria d'Inmigració i Ciutadania. Teléfono: **902515010**.

**Zaragoza capital:** Casa de las Culturas y la Solidaridad. Teléfono: **976726045**.

**Málaga capital:** Málaga Acoge. Teléfono: **952393200**.

**Tenerife:** Servicio de Información y Atención para Inmigrantes. Teléfono: **922239500/901501901**.

**Las Palmas de Gran Canaria:** Oficina de Orientación al Inmigrante. Teléfono: **928232730**.

**Vigo:** Asociación Diversidades. Teléfono: **886117990**.

**Bilbao:** Coordinadora de ONG's de Euskadi de Apoyo a Inmigrantes. Teléfono: **946017091**.

**Almería capital:** Almería Acoge. Teléfono: **950265830**.

**Palma de Mallorca:** OFIM Mallorca. Teléfono: **971764588**.

**A Coruña:** Unidad de Asesoramiento a las Migraciones. Teléfono: **981184364**.

**Murcia capital:** Murcia Acoge. Teléfono: **968271652**.

**Ceuta:** Asociación Elín. Teléfono: **956521476**.

**Melilla:** Asociación Melilla Acoge. Teléfono: **952670893**.

### RECUERDA

Las personas migrantes tienen derecho a ser atendidas por entidades públicas. Los ayuntamientos y las administraciones municipales tienen programas de ayuda para la integración e inserción en el mundo laboral de las personas migrantes. Es imprescindible que estas entidades sigan existiendo y tengas los recursos suficientes para que puedan realizar su labor de manera efectiva.

Recuerda, migrante: tienes derecho a ser tratado como un ciudadano más, a ser ayudado como un ciudadano más y a ser respetado como cualquier otra persona. Si sufres algún caso de abuso o agresión, denuncia. Estás en tu derecho.



**Fundación por la Europa de los Ciudadanos**

C/ Luis Vélez de Guevara, 8, Bajo Derecha 28012. Madrid.

[contacto@lafec.org](mailto:contacto@lafec.org)

91 722 75 00